

COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE DON RODOLFO GAZMURI SÁNCHEZ.

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO. 2 8 ABR 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 4 del 27 de abril de 2011 del Sr. Jefe de Gabinete, quien solicita cometido para don RODOLFO GAZMURI SÁNCHEZ, para ir a la ciudad de SANTIAGO, debidamente autorizado por el Sr. Administrador.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para el Sr. Concejal RODOLFO GAZMURI SÁNCHEZ, quien deberá ir a la ciudad de SANTIAGO, con el fin de asistir al Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades, Ley. 20.500 de Participación Ciudadana, los días 29 y 30 de abril de 2011.

2.- PAGUESE: el 100% del viático por el día 29 de abril de 2011 y el 40% del viático por el día 30 de abril de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 003; subtítulo 003 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO V ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / GGB / RAQ / jp/lp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.